

DS/ 358



**(\*) mides**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 SEP 2012

**VISTO:** La invitación cursada a la Señora María José Bagnato, Directora del Programa Nacional de Discapacidad, para participar en la V Conferencia de las Partes de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y al evento en paralelo sobre Discapacidad a realizarse durante la misma, que se llevarán a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;-----

**RESULTANDO:** I) que las actividades, se llevarán a cabo entre los días 12 y 14 de septiembre de 2012;-----

II) que se entiende pertinente la concurrencia de la Directora del Programa Nacional de Discapacidad, la Señora María José Bagnato;-----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar en Misión Oficial a la Señora María José Bagnato  
II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social el total de los mismos;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

1º.- Designase en Misión Oficial a la Señora María José Bagnato, Directora del Programa Nacional de Discapacidad, para participar en la V Conferencia de las Partes de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y al evento en paralelo sobre Discapacidad a realizarse durante la

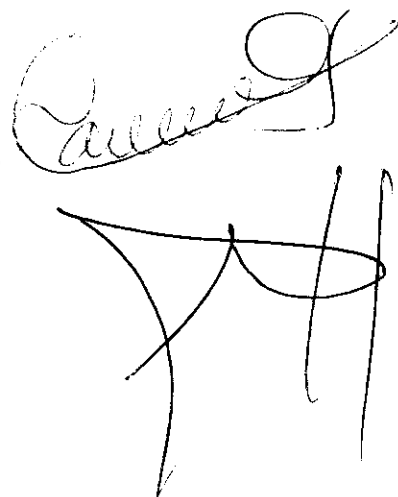
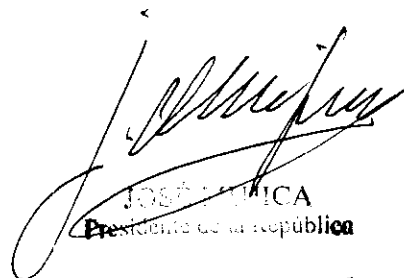
2575/2012

misma, que se desarrollarán en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 11 y 15 de septiembre de 2012.-

2°.- El precio de los pasajes correspondientes a la Señora María José Bagnato, por el trayecto Montevideo Nueva York Montevideo, por un importe de hasta U\$S 1951 (dólares americanos mil novecientos cincuenta y uno) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 “pasaje al exterior contratado en el país”, del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”.-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 1814 (dólares americanos mil ochocientos catorce) correspondientes a cuatro días al 100 % y dos días al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2012, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°.- Comuníquese, notifíquese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Calleja', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written in a cursive style. Below the signature is an official stamp that reads 'JOSÉ MUJICA' and 'Presidente de la República'.